

DECRETAN:

Artículo 1°—Modifícase el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 29511-H, para fijar en \$5.044.4 millones el límite de gasto presupuestario y efectivo del Instituto Costarricense de Turismo para el año 2002.

Artículo 2°—Para la formulación del presupuesto, rige a partir de su publicación y para su ejecución a partir de enero del 2002.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil uno.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Hacienda, Alberto Dent Zeledón.—1 vez.—(Solicitud N° 4790).—C-6620.—(D30025-91336).

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 1286-P.—San José, 4 de diciembre de 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar a la señora Xinia Carvajal Salazar, cédula de identidad número 1-572-953, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a Washington D. C., del 10 al 16 de diciembre del año en curso para que asista a la reunión "Seguimiento del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género" que realizará la CIM, los gastos en que incurra la señora Carvajal serán cubiertos mediante las subpartidas 132, 136 y 142 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo II.—En tanto dure la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera temporalmente a la señora Patricia Carreras, Ministra a. i. de Cultura, Juventud y Deportes del 10 al 12 de diciembre y, al señor Enrique Granados Moreno, Ministro de Cultura Juventud y Deportes del 13 al 16 de diciembre del año en curso.

Artículo III.—Rige del 10 al 16 de diciembre del 2001; ambas fechas inclusive.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(O. C. N° 3416-INAMU).—C-4420.—(91337).

N° 1286-P.—San José, 4 de diciembre de 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al licenciado Enrique Granados Moreno, Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, portador de la cédula de identidad 1-287-445, para que asista a "II Campus Euroamericano de Cooperación Cultural", que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia del 10 al 15 de diciembre del 2001.

Artículo 2°—Los gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3°—Rige del 09 al 12 de diciembre del 2001.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 242).—C-3320.—(91338).

N° 1288-P.—San José, 3 de diciembre de 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar al señor F. Tomas Dueñas Leiva, Ministro del Ministerio de Comercio Exterior, portador de la cédula de identidad número 9-037-182, para que viaje a Miami, Estados Unidos, a partir de las 13,00 horas del 7 de diciembre hasta el día 12 y a Houston, Estados Unidos, del 12 al 16 de diciembre del presente año, en el segundo viaje para acompañar al Señor Presidente de la República en viaje oficial con inversionistas.

Artículo II.—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros gastos serán financiados por Comex.

Artículo III.—En tanto dure la ausencia, se le encargará la atención de esa cartera al señor Ramón Yglesias Piza, Viceministro.

Artículo IV.—Rige a partir de las 13,00 horas del 7 de diciembre del presente año.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 2441).—C-3760.—(91339).

N° 1275-P.—San José, 26 de noviembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la señora Astrid Fischel Volio, Primera Vicepresidenta de la República, con cédula número 1-416-1349, para que viaje a Salzburgo, Austria, donde participará en un Seminario "Session

394, Community Leadership and Policy Change". La salida de la señora Fischel Volio se efectuará el día 3 de diciembre y su regreso el 14 de diciembre, ambas fechas del presente año.

Artículo 2°—Los viáticos serán cubiertos por el título 104- Presidencia de la República, Programa 02100-Administración Superior, subpartida 132- Gastos de viaje al exterior

Artículo 3°—Rige a partir del 3 de diciembre del 2001.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 285-01).—C-2660.—(91575).

N° 1276-P.—San José, 28 de noviembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con las facultades que le otorga el artículo 139 de la Constitución Política, y lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República, número 8050.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, Presidente de la República con cédula número 01-272-964, para que viaje a la República de Panamá con motivo de la Reunión Presidencial, en Conmemoración del LX Aniversario de la Firma de Acuerdos de Límites Bambio-Panamá. La salida del señor Rodríguez Echeverría se efectuará el día 29 de noviembre del año en curso, y regresando el mismo día.

Artículo 2°—No se le cancelarán viáticos ni transportes.

Artículo 3°—Rige a partir del 29 de noviembre del 2001.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 285-01).—C-3100.—(91576).

N° 1277-P.—San José, 28 de noviembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA:

Artículo 1°—Llamar al ejercicio de la Presidencia de la República a la Segunda Vicepresidenta Lic. Elizabeth Odio Benito, durante la visita oficial que realizará el señor Presidente de la República a Bambio, Panamá; con el propósito de acelerar la negociación del Tratado de Libre Comercio y participar en las siguientes actividades:

- Reunión con la Presidenta Mireya Moscoso Rodríguez.
- Conmemoración del LX Aniversario de la Firma del Tratado de Límites con Panamá.
- Firma de Proclama por la Paz.
- Declaración Conjunta.
- Protocolización de los trabajos de delimitación de frontera.

Artículo 2°—Rige a partir de las 6,00 horas hasta las 3,15 horas del 29 de noviembre del 2001.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 285-01).—C-4420.—(91577).

N° 1279-P.—San José, 30 de noviembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por el numeral 47 de la Ley General de la Administración Pública; y

Considerando:

1°—Que fue aceptada la renuncia del señor Hernán Zamora Rojas a su cargo de Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

2°—Que en virtud que el señor Zamora Rojas dejó el cargo dicho, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que lo asuma. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Se nombra, a partir del día primero de diciembre del año dos mil uno, al señor Jeremías Vargas Chavarría titular de la cédula de identidad número dos-trescientos veintitres-cero catorce, en el cargo de Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Artículo 2°—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 285-01).—C-4420.—(91578).

N° 1280-P.—San José, 3 de diciembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por el numeral 47 de la Ley General de la Administración Pública; y

Considerando:

1°—Que fue aceptada la renuncia de la señora Zaida Sánchez Moya a su cargo de Viceministra de Educación Pública.